 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 9

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE VISTAFLORE CORPORATION
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE
CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

En la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Cundinamarca del Ministerio del Trabajo, la señora **ANGELA MARÍA CARDONA RESTREPO**, mayor de edad, con domicilio en Funza, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.149.547 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de Representante legal Suplente de la empresa **VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS C.I.**, identificada con NIT. No. 800.174.339-1, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Facatativá, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el doctor **PABLO EDGAR PINTO PINTO**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 19.264.114 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral" previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.


El presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Mediante Escritura No. 1954 de fecha catorce (14) del mes de septiembre de Mil Novecientos Noventa y Dos (1992), fue constituida la **Empresa Ultra Flora Corporation Ltda.**, identificada con NIT No. 800.174.339-1, con domicilio en Bogotá, y que tiene como objeto principal, el comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos. Mediante Acta No. 48 del 22 de Marzo de 2013, de la Junta de Socios, registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 23172 del libro IX del Registro Mercantil el 15 de abril de 2013, se inscribe el cambio de domicilio de la ciudad de Bogotá, D.C. al Municipio de Funza Cundinamarca. Mediante Acta No. 50 de fecha Veintisiete (27) del mes de Marzo de 2013, la empresa cambia razón social a **VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI**.

2. La empresa **VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS C.I.** suscribió diferentes contratos con las empresas: **ACTIVOS S.A.**, identificada con el NIT. No. 860.090.915-9, en fecha septiembre de 2005, cuyo objeto consiste en "Prestar los servicios de Suministro de personal temporal, supliendo las necesidades que Vistaflor requiera para desarrollar las labores que sean asignadas". **SERVIOLA S.A.**, identificada con el Nit No. 800.148.972-2, en fecha septiembre de 2005, cuyo objeto consiste en "Prestar los servicios de Suministro de personal temporal, supliendo las necesidades que Vistaflor requiera para desarrollar las labores que sean asignadas"; **SERVICIOS TEMPORALES EMPRESARIALES PROYECTAR SAS**, identificada con el Nit No. 906.680.664-7" en fecha agosto de 2006, cuyo objeto consiste en "Suministrar y administrar el personal que el contratante mediante comunicación escrita, previamente indique y bajo las condiciones de horario, sueldo, prestaciones sociales, etc., que este señale a ejecutar los trabajos y demás actividades del servicio contratado"; **TEMPORALES MULTIGESTION SAS**, identificada con el Nit No. 900100404-6 en fecha enero de 2016, cuyo objeto consiste en "Suministrar y administrar el

DIRECCION TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA
Calle 2 No. 1-52 Facatativá- Cundinamarca-Colombia
PBX: 3779999 Ext 25070/25080/25120
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 9

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

personal que el contratante mediante comunicación escrita, previamente indique y bajo las condiciones de horario, sueldo, prestaciones Sociales, etc., que este señale a ejecutar los trabajos y demás actividades del servicio contratado"


3. Según certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control, Resolución de Conflictos-Conciliación de la Dirección Territorial de Cundinamarca, actualmente no registra radicados, según verificación en el Sistema de Información de Reclamaciones, Investigaciones Administrativo Laborales de esta D.T., certificado expedido el día 27 de septiembre de 2018, en contra de la Empresa **VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI**.

4. La Empresa **VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI** tiene vinculados indirectamente a un total de 100 trabajadores que pertenecen a las empresas **ACTIVOS S.A.; SERVIOLA S.A.; SERVICIOS TEMPORALES EMPRESARIALES PROYECTAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS; TEMPORALES MULTIGESTION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**; de ese total, un número de 46 trabajadores serán vinculados directamente a **VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI** a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.

5. La Dirección Territorial de Cundinamarca realiza invitación a los empresarios para que formalicen trabajadores con vocación de permanencia, con el fin de socializar los beneficios e incidencias del proceso de los acuerdos de formalización laboral, se realizaron reuniones: el 10 de agosto de 2017- con la presencia del Dr. Juan Camilo Pérez – en su calidad de Asesor Laboral de la Empresa **VISTAFLORE**, el Director Territorial de Cundinamarca Dr. Pablo Edgar Pinto Pinto y Clara Beatriz Zapata Páez, Profesional Especializado de la D.T. Cundinamarca del Ministerio del Trabajo, Reunión del 10 de Noviembre de 2017 con la participación de la Dra. Janeth Mondragón, el Dr. Juan Carlos Hernández V abogados de la firma Pérez y Pérez, la Dra. Patricia Rodríguez N. - Representante Legal, Margarita Sánchez Castro- Jefe de Recursos Humanos, trabajadores de la Empresa **VISTAFLORE**, Dr. Pablo Edgar Pinto Pinto – Director Territorial, Dr. Nancy Jeannette Pulido Rueda- Inspectora de Trabajo y Seguridad Social y Clara Beatriz Zapata Páez- Profesional Especializado, en su calidad de funcionarios del Ministerio del Trabajo, generando el espacio para continuar con el proceso de formalización laboral.

6. Mediante escrito de fecha veintiuno (21) del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), radicado vía correo electrónico el día veintiuno (21) del mismo mes y año, la señora **PATRICIA RODRIGUEZ NUÑEZ** en calidad de **Representante Legal Suplente**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa el interés de vincular trabajadores atendiendo las condiciones y normas que regulan la mencionada formalización.

7. Con oficio del 30 de noviembre de 2018, la Representante Legal de la Empresa **VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI**, Sra. Angela Maria Cardona Restrepo, manifiesta que mediante trámite de formalización laboral la Compañía vinculó de manera directa a trabajadores que prestaban sus servicios en calidad de trabajadores en misión y que estaban

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 9

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE VISTAFLORE CORPORATION
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE
CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

contratados por medio de Empresas de Servicios Temporales, pero que a pesar de esta vinculación, por situaciones operativas y en atención a las temporales de cosechas, se hace necesario contar con trabajadores en misión para poder cumplir y atender los picos de producción que se presentan en la Compañía. Por lo tanto se allega reporte de trabajadores que no serán formalizados que se encuentran dentro de las situaciones anteriormente mencionadas

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa **VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI** procede a presentar, el siguiente:


II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

La señora **ANGELA MARÍA CARDONA RESTREPO**, en calidad de **Representante Legal Suplente**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término Indefinido, a un total 46 trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:


Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	VILLAMIL SOTELO YONSON ALBEIRO	11.443.591	Auxiliar de Mantenimiento	INDEFINIDO	INDEFINIDA	16-02-2018	ACTIVOS S.A.S
2	MUETE LARA MILTON RAUL	1.077.972.215	Auxiliar de Almacén	INDEFINIDO	INDEFINIDA	16-02-2018	ACTIVOS S.A.S
3	OVIEDO HERAZO JUAN CARLOS	3.848.914	Auxiliar de Almacén	INDEFINIDO	INDEFINIDA	16-02-2018	TEMPORALES MULTIGESTION SAS
4	MORA SOLTELO NUBIA	52.550.310	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINIDA	16-02-2018	ACTIVOS S.A.S
5	ASTAIZA NARVAEZ AIDA DORA	52.617.829	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINIDA	16-02-2018	ACTIVOS S.A.S
6	REYES GARCIA JOSE LUIS	80.578.545	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINIDA	16-02-2018	ACTIVOS S.A.S
7	CARREÑO GLORIA STELLA	35.393.943	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINIDA	16-02-2018	ACTIVOS S.A.S
8	PIÑEROS CHAPARRO DERLY JULIANA	1.073.520.264	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINIDA	16-02-2018	ACTIVOS S.A.S
9	SANTISTEBAN LOPEZ NELLY YOHANA	52.781.796	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINIDA	16-02-2018	SERVIOLA S.A.S

DIRECCION TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA
Calle 2 No. 1-52 Facatativá- Cundinamarca-Colombia
PBX: 3779999 Ext 25080/25070/25120
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 9

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE VISTAFLORES CORPORATION
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE
CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

10	CHAPARRO RODRIGUEZ SONIA LILIANA	52.663.959	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	ACTIVOS S.A.S
11	GAMA MALDONADO CRISTINA	20.404.475	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	ACTIVOS S.A.S
12	BEJARANO NOVOA JORGE EZEQUIEL	80.655.563	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	ACTIVOS S.A.S
13	TORRES BUSTOS CAROLINA	52.662.003	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	ACTIVOS S.A.S
14	PAEZ PAEZ MARIA CONSUELO	51.755.474	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	ACTIVOS S.A.S
15	NEME AMAYA DUVAN DARIO	1.072.431.212	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVICIOS TEMPORALES EMPRESARIALES PROYECTAR SAS
16	ESPITIA PEÑA MARIA YANETH	20.052.984	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVICIOS TEMPORALES EMPRESARIALES PROYECTAR SAS
17	BARBOSA LOTTA SANDRA PATRICIA	52.662.773	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVICIOS TEMPORALES EMPRESARIALES PROYECTAR SAS
18	MOLINA BARRAGAN MARIA ANA BELSA	35.355246	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVICIOS TEMPORALES EMPRESARIALES PROYECTAR SAS
19	GARCIA GALLEGO FABIO ISLEN	16.161.945	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVICIOS TEMPORALES EMPRESARIALES PROYECTAR SAS
20	CAMPOS RAMOS DIEGO DAVID	1.067.526.642	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVICIOS TEMPORALES EMPRESARIALES PROYECTAR SAS
21	ARAQUE ELVIDINA	23.574.146	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVICIOS TEMPORALES EMPRESARIALES PROYECTAR SAS
22	CARDENAS LADINO SANDRA PATRICIA	35.354.440	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVICIOS TEMPORALES EMPRESARIALES PROYECTAR SAS
23	SIZA GUILLEN RUBIELA	1.119.946.345	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	TEMPORALES MULTIGESTION SAS
24	MARIN QUIROGA ARNULFO VIRLEY	1.097.664.589	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	TEMPORALES MULTIGESTION SAS
25	NOPE LADINO GLADYS	24.162.235	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	TEMPORALES MULTIGESTION SAS
26	HERNANDEZ MARTINEZ MAURICIO	3.234.690	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	TEMPORALES MULTIGESTION SAS

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 9


**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE VISTAFLORES CORPORATION
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE
CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

27	CLAVIJO GOMEZ MAGDA PAOLA	1.075.872.508	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVIOLA S.A.S
28	RUIZ CUELLAR DEYSI	55.207.985	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVIOLA S.A.S
29	AREVALO OTALORA MARIA DEL CARMEN	51.790.972	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVIOLA S.A.S
30	TAVERA ARAQUE DIANA XIMENA	52.633.333	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVIOLA S.A.S
31	HERRERA HERNANDEZ ALBA RUBIELA	52.661.525	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVIOLA S.A.S
32	ROMERO OTILIA	21.133.647	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVIOLA S.A.S
33	RUIZ RAMOS SUSANA	52.012.310	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVIOLA S.A.S
34	BITRAGO AVILA GLORIA ESPERANZA	39.756.729	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVIOLA S.A.S
35	BEJARANO NOVOA MARLEN	52.617.952	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVIOLA S.A.S
36	SANCHEZ VELEZ VERONICA	39.735.432	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVIOLA S.A.S
37	AMBROSIO CASTALO JOSE GUSTAVO	14.065.019	Ayudante de Producción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVIOLA S.A.S
38	CASTRO RODRIGUEZ ERIKA YINETH	1.073.163.643	Auxiliar de Programación	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVIOLA S.A.S
39	CHAVES GUTIERREZ JAIME ANTONIO	1.072.495.291	Auxiliar de Recepción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVIOLA S.A.S
40	MARTINEZ VILLAMOR LUIS ANTONIO	80.385.268	Auxiliar de Recepción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	ACTIVOS S.A.S
41	BITRAGO HERNANDEZ DIEGO ANDRES	1.057.593.144	Auxiliar de Recepción	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	TEMPORALES MULTIGESTION SAS
42	ROMERO TORRES ROSARIO MERCEDES	52.661.228	Asegurador de Calidad	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	ACTIVOS S.A.S
43	BUSTACARA DAVILA NUBIA ESPERANZA	52.462.350	Asegurador de Calidad	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVICIOS TEMPORALES EMPRESARIALES PROYECTAR SAS
44	OCHOA MURILLO MARIA ISABEL	23.561.714	Auxiliar de Calidad	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	SERVIOLA S.A.S
45	ACERO LUGO MARIELA	39.705.948	Asegurador de Calidad	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	ACTIVOS S.A.S
46	LESMEZ CORREA OLGA PATRICIA	39.769.613	Asegurador de Calidad	INDEFINIDO	INDEFINID A	16-02-2018	ACTIVOS S.A.S

Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: Cuarenta (40)

Total de trabajadores formalizados: Cuarenta y Seis (46)

DIRECCION TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA
Calle 2 No. 1-52 Facatativá- Cundinamarca-Colombia
PBX: 3779999 Ext 25080/25070/25120
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 9

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE VISTAFLORE CORPORATION
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE
CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa **VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará así:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
46	INDEFINIDO	16-02-2018

El término de duración de los contratos laborales, atenderá lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a la prórroga de los mismos, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral.

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral


El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Cundinamarca, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Cundinamarca, previene a la Empresa **VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La empresa **VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa **VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI**.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 9

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa **VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI**.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

La Dirección Territorial de Cundinamarca, una vez suscrito el presente acuerdo de formalización laboral verificará el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo, mediante visitas de seguimiento a la empresa **VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI**.

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten


De manera clara y expresa, la empresa **VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI**, a través de su representante legal, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La empresa **VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI**, a través de su representante legal, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores a través de Pre cooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

DIRECCION TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA
 Calle 2 No. 1-52 Facatativá- Cundinamarca-Colombia
 PBX: 3779999 Ext 25080/25070/25120
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 9

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE VISTAFLOR CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial del Putumayo, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses, las visitas de seguimiento se realizarán durante la vigencia del Acuerdo.

La vigencia del Acuerdo será de tres (3) años contados a partir de la fecha de su suscripción.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La empresa **VISTAFLOR CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI** socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento Registro de Asistencia de Inducción o capacitación específica de fecha 15 de Noviembre de 2017 se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en Cuatro (4) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.


V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial de Cundinamarca.
2. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 9

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º Literal 2º de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la NO existencia de la Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por la Coordinadora del Grupo PIVC – RCC.

Nota: De acuerdo con el Certificado de existencia y Representación Legal, anexo, la Empresa **VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S. C.I.**, actualmente se encuentra en estado de **REORGANIZACION**.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Facatativá, departamento de Cundinamarca, el día 30 de Agosto de 2019.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA


PABLO EDGAR PINTO PINTO
 Director Territorial de Cundinamarca

POR LA EMPRESA VISTAFLORE CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI EN REORGANIZACION


ANGELA MARÍA CARDONA RESTREPO e/p
 Representante Legal

1911